



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código

MCO-FO-051

Versión

01

Fecha Emisión

20/02/2024

Nombre Documento

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

NÚMERO PROCESO: MIN-044-2024.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAPACITACIONES Y LAS DIFERENTES CONMEMORACIONES CONTEMPLADAS POR LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR.

CONSIDERACIONES:

Que, el día 05 de noviembre de 2024, se publicaron los documentos previos y la invitación pública correspondiente el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** de número **MIN-044-2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAPACITACIONES Y LAS DIFERENTES CONMEMORACIONES CONTEMPLADAS POR LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**, y un valor **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$35.694.230) M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000652.

Que, el proceso se limitó a MiPymes Municipales.

Que, el día 08 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose presentado una (1) propuesta.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece lo correspondiente a los Comités de Evaluación, indicando que,

“Comité evaluador. La Entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.”

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la conformación del Comité Evaluador que oriente a la Administración Central del Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar durante el proceso de la referencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal, decide la,

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR: Designar a los evaluadores de las propuestas presentadas dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA** de **MIN-044-2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAPACITACIONES Y LAS**

EQUIPO OPERATIVO MECI

MEJORAMIENTO CONTINUO

Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

CIGD

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 [www.santarosadelsur-](http://www.santarosadelsur.gov.co)

Página 1 de 2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código

MCO-FO-051

Versión

01

Fecha Emisión

20/02/2024

Nombre Documento

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

DIFERENTES CONMEMORACIONES CONTEMPLADAS POR LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR, y un valor TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$35.694.230) M/CTE INCLUIDO IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000652, a los siguientes,

- 1) A la Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación- Dra. Leidy Viviana Velásquez Vanegas.
- 2) Al Contratista de Prestación de Servicios de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación – Andrei Alexander Díaz Solano.

ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICACIONES: Notificar a los evaluadores dentro del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 08 de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA

Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario
Revisó: Andrei Alexander Díaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación